

Somos como tú

Queremos Artà para vivir y
convivir

Programa electoral
Municipio de Artà



Ahora puedes elegir

¡Elige ecologista!

¡Elige izquierda!

Estimados compañeros:

Por primera vez una lista de **Izquierda Unida-Los Verdes** concurre a una convocatoria de elecciones municipales en nuestro municipio. Para que esto haya sido posible ha sido necesaria la confluencia de diferentes factores:

- 1 Por una parte, un creciente número de gente no se siente representada por los partidos que tradicionalmente se presentan y gobiernan en el Ayuntamiento, sobre todo por la uniformización de los contenidos de las políticas que defienden los partidos que hasta ahora han obtenido representación municipal.
- 2 Un creciente desencanto de los votantes de estos partidos hacia ciertas medidas en unos casos y hacia una falta de decisiones en otros que han comportado unos graves daños materiales (puerto deportivo, Carrossa, Es Cannons) y una falta de sensibilidad palmaria tanto a la defensa del territorio como hacia sectores importantes de la opinión pública.
- 3 Un malestar creciente de los trabajadores municipales provocado sobre una política de personal indigna (precariedad, salarios bajos, prepotencia...) y que pone en riesgo de degradación los servicios públicos.
- 4 Una falta de sensibilidad evidente para desarrollar los canales de participación ciudadana.
- 5 Inexistencia de una política de vivienda social.
- 6 Discursos públicos con una peligrosa deriva xenófoba, ligados a una falta de voluntad de abordar con los recursos propios de la administración local los retos que comporta la integración europea y los flujos de la nueva inmigración europea en el municipio.
- 7 El pacto electoral **EU-Els Verds**, que supone una oportunidad nueva en Mallorca de aglutinar mucha gente activa hasta ahora sólo organizada en torno a movimientos sociales como el ecologismo, el sindicalismo, el feminismo, el pacifismo o la solidaridad internacional,
- 8 hemos visto la ocasión de construir una candidatura y un programa que resuma los objetivos de estos movimientos y amplifique unas voces que se sentirán mejor si se escuchan también desde las instituciones. Nuestro objetivo es seguir influyendo en la sociedad desde el Ayuntamiento y también en el Ayuntamiento.

La redacción de este programa ha estado apremiada por la falta de tiempo. Es cierto que la decisión de presentarnos a las elecciones, tomada dentro del acuerdo EU-Els Verds, ha sido a última hora y no nos ha permitido la elaboración programática que hubiéramos querido, pero tampoco hemos partido de cero. Han contribuido al programa, además de la experiencia de los miembros de la lista en diferentes movimientos sociales, el documento de 100 puntos que ha dirigido el GOB a todas las candidaturas por Baleares, los documentos guía de EU-Els Verds, incluso de los programas electorales de hace cuatro años de aquel partido que, pese a gobernar la Sala no ha hecho mucho caso de sus propios compromisos.

Gracias a todos. Y ahora sólo nos queda convencer a nuestros convecinos de que este programa conviene a la mayoría.

| | | |
|----|--|----------------|
| 1 | Julen Adrián Gorostiza | |
| 2 | María Ramírez Añón | |
| 3 | Ana Durán Picón | |
| 4 | Miquel Garau Ferrer | |
| 5 | M^a del Carmen Peraita Romero | |
| 6 | Guillem Morlà Cuesta | Els Verds |
| 7 | Catalina Servera Llaneras | |
| 8 | Joan Esteva Rosselló | |
| 9 | Virtudes Ferrera López | Esquerra Unida |
| 10 | Salvador Martínez Massanet | |
| 11 | Fca. Diéguez Márquez | |
| 12 | M^a Antònia Rigo Pasqual | |
| 13 | María Ferrera López | Esquerra Unida |
| 14 | Antonio Rodrigo Lera | |
| 15 | Carlos Medrano Hernández | |
| 16 | Elena Durán Ortíz de Zárate. | Els Verds |

ÍNDICE:

- 1.- Educación**
- 2.- Cultura**
- 3.- Normalización Lingüística**
- 4.- Deportes**
- 5.- Participación ciudadana**
- 6.- Acción social**
- 7.- Pacifismo**
- 8.- Solidaridad internacional**
- 9.- Los animales domésticos en las Ordenanzas municipales**
- 10.- Administración y Hacienda**
- 11.- Urbanismo, Ordenación del territorio y Medio Ambiente**
- 12.- Obras y servicios**
- 13.- Energía**
- 14.- Fomento de la actividad económica**

1.- Educación

1.1.- Crear el **Consell Municipal d'Educació** i el **Consell d'Àrea d'Educació i Cultura**, este último, tal y como contempla el Reglamento de Participación Ciudadana, como marco de encuentro, análisis y consenso de las propuestas relativas a la enseñanza y a la oferta cultural del municipio.

1.2.- Realizar las inversiones necesarias para **garantizar la oferta de enseñanza pública** y poder dar respuesta a toda la demanda existente.

1.2.1.- En este sentido, consideramos necesaria una inversión pública para el primer ciclo de educación infantil (0-3 años), es decir, una guardería escolar de titularidad y gestión pública, y con un horario adaptado a las necesidades de las familias.

1.2.2.- Como consecuencia del punto anterior, proponemos la ampliación de las instalaciones de la escuela pública que actualmente se encuentra saturada. Esta inversión es competencia de la *Conselleria d'Educació*, pero el Ayuntamiento ha de tomar la iniciativa ante la parálisis del *Govern Balear*.

1.3.- Sobre los Servicios Educativos Municipales (SEM)

1.3.1.- Mantener las tareas del SEM encaminadas a la elaboración de los temas transversales (educación vial, ambiental, para la salud, interculturalidad, patrimonio cultural...) para todos los centros escolares y en relación estrecha con las demandas del profesorado, pero con la intención de subrayar su vinculación a toda la población. Esta tarea se ha de entender en un doble sentido:

1.3.1.1.- posibilitar la interrelación entre la tarea de la escuela y las posibles actividades que se han de programar en el medio abierto.

1.3.1.2.- animar y dar apoyo a la tarea docente del profesorado.

1.3.2.- Apoyar un modelo educativo del cual uno de sus derechos fundamentales sea el uso del catalán como lengua vehicular.

1.3.3.- Reactivación del equipo multidisciplinar que colabore con los profesores de infantil y primaria en la atención a los alumnos con necesidades educativas especiales: detección precoz de deficiencias de cualquier origen (desventajas socioculturales, logopedia, superdotación, minusvalías psíquicas y físicas...), orientación a los profesores, asesoramiento a padres y tratamiento directo de los chicos siempre que no lo oferte la Consejería de Educación, -instancia que hace tiempo debería haber asumido estas demandas. En este sentido, el SEM ha de urgir y actuar como apoyo de las necesidades de los centros educativos del municipio ante la *Consejería de Educación*.

1.3.4.- Además, y principalmente, el SEM ha de velar por la integración social de toda esta población mencionada en el punto anterior garantizando un seguimiento de los casos, una adecuada relación con los equipos docentes y, sobre todo, el acceso de esta población a la oferta educativa no formal, lo cual implica importantes cambios en los horarios y disponibilidad de la plantilla.

1.3.5.- Dado que las preguntas claves a la hora de elaborar programas de tipo comunitario son: “¿Qué necesita nuestro pueblo?” y “¿Qué reclama el pueblo?”, todos los programas y proyectos que se lleven a término responderán a un análisis previo de la realidad y han de tener una evaluación periódica y pública.

1.4.- Educación de Adultos

1.4.1.- Mantenimiento de la oferta formativa para potenciar la formación de las personas adultas, así como incremento de la oferta de cursos de Formación Ocupacional que permitan la mejora de la cualificación profesional de los trabajadores.

1.4.2.- Ofertar programas de Formación Continua a la plantilla de los trabajadores municipales para mejorar su competencia profesional.

1.4.3.- Realización. En colaboración con los agentes sociales (patronales y sindicatos), de la demanda laboral y formativa de la comarca que oriente la oferta de la educación de adultos y, además, sirva como documento de base a la hora de solicitar la ampliación de la oferta de los ciclos formativos de grado medio y superior en el IES Llorenç Garcias i Font.

1.4.4.- Establecer una relación estrecha entre el SEM y el IES en el desarrollo de los programas de Garantía Social, y programarlos también en torno a un estudio objetivo de la demanda laboral de la comarca, tanto si se siguen haciendo los programas en la modalidad de Garantía Formativa como si se ofertan desde el IES como Iniciación Profesional. Siempre entendiendo bien que se ha de hacer lo posible para que el IES no genere más gente que rechace la enseñanza secundaria obligatoria. Eso quiere decir mejorar la adaptación de la enseñanza secundaria obligatoria a este tipo de alumnado.

1.4.5.- Lo mismo en relación a los estudios de Graduado de la ESO para adultos (nocturno), aprovechando las instalaciones e infraestructuras del IES.

1.5.- Infraestructuras educativas

1.5.1.- Fomentar el uso en horario extraescolar de las infraestructuras educativas y deportivas de los centros de titularidad pública: zonas deportivas, bibliotecas, salas de ordenadores... Particularmente es necesario acondicionar la pista deportiva del CP Na Caragol, no solo para su uso escolar, sino también para disminuir la saturación que padece el Polideportivo de Na Caragol. Otro tanto se puede decir de las pistas del IES Llorenç Garcias i Font.

1.5.2.- Fomentar el voluntariado social cualificado para llevar a cabo estas tareas.

1.5.3.- Modificar el pavimento de la plaza de Na Caragol para adecuarlo al uso propio de patio del preescolar y de la escoleta de dos años; quitar la arena o reducirla a un pozo de arena. Y el resto de la zona de los columpios, cubrirla de un pavimento plástico de fácil limpieza y que amortigüe los golpes.

1.5.4.- La educación y formación de las personas con deficiencias físicas.

Con demasiada frecuencia todavía, las barreras arquitectónicas imposibilitan el acceso físico a los centros públicos de este colectivo.

1.5.4.1.- Reclamamos el derecho de poder ACCEDER y la adaptación de todas las escuelas públicas y privadas: entrada, interiores, patios, baños...(CP Na Caragol, Instituto, Centro de educación de adultos de Ses Escoles, Biblioteca Pública de Na Batlessa). Exigir a la Consejería de Educación la dotación, para todos los colegios públicos, de recursos humanos, económicos, técnicos y otros para una integración real y efectiva.

1.5.4.2.- Lo mismo en Centros y Academias que tengan convenios o concertos con la Consejería de Trabajo y Formación.

1.6.- Educación ambiental y del Patrimonio

La educación ambiental es una de las herramientas más importantes para mejorar la situación ambiental y prevenir los problemas. La educación ha de ser uno de los ejes fundamentales de cualquier política ambiental. Además, en una sociedad democrática es imprescindible que la información sobre el medio ambiente esté disponible y accesible a todos los ciudadanos, y que se promueva y garantice el derecho a participar en los procesos de toma de decisiones sobre cuestiones ambientales. Por estos motivos proponemos al Ayuntamiento:

1.6.1.- Realizar un plan de educación ambiental que incluya todos los ámbitos (los ciudadanos en general, escolares, trabajadores, empresarios, turistas, medios de comunicación, agricultores, administración...), establezca los objetivos prioritarios en función de nuestra problemática ambiental, y analice las necesidades de formación, recursos e infraestructuras.

1.6.2.- Impulsar la formación ambiental de los sectores prioritarios: educadores, técnicos (arquitectos, ingenieros...), periodistas, políticos y cargos de la administración local, hoteleros y otros empresarios...

1.6.3.- Apoyar las iniciativas de educación ambiental que realicen los diversos colectivos (centros educativos, sindicatos, fundaciones, asociaciones y asociaciones no gubernamentales en general).

1.6.4.- Facilitar el acceso a cualquier información sobre el medio ambiente, garantizando el cumplimiento de la directiva sobre libertad de acceso a la información ambiental y eliminando cualquier resto de obscurantismo.

1.6.5.- La administración ha de promover la creación de una base de datos de información ambiental del término municipal completa, actualizada y fácilmente accesible.

2.- Cultura

2.1.- Revisar el funcionamiento de Radio Artà Municipal (RAM)

2.1.1.- Revitalizar la Asociación de Amigos de la Radio.

2.1.2.- Promover la relación entre RAM y los centros de enseñanza del municipio, haciendo de RAM también una herramienta educativa, por ejemplo, impulsando una Escuela de Radio para jóvenes.

2.2.- Intentar mejorar la llegada de la señal de emisoras de radio en catalán.

2.3.- Elaborar un programa de gestión del teatro que tenga en cuenta los siguientes aspectos:

2.3.1.- Ofrecer el cine-teatro a colectivos culturales que funcionen actualmente a la comarca (Col.lectiu Rececca)

2.3.2.- Coordinar la programación con otros teatros de nuestro entorno a fin de crear un circuito cultural en el cual esté incluido el Teatro Municipal de Artà.

2.3.3.- Impulsar unas jornadas de teatro escolar que relacionen el teatro con los centros educativos del municipio y la comarca.

2.4.- Crear un Consejo Municipal de Cultura que dinamice la oferta cultural del municipio y en el cual, entre otros, esté presente la actual coordinadora de grupos de teatro de Artà.

2.5.- Establecer un programa específico de actividades orientadas a la tercera edad que evite a este colectivo desplazarse hasta las escuelas municipales para realizar tales actividades.

2.6.- Biblioteca

Promover la presentación y crítica de novedades editoriales en las bibliotecas municipales de Artà y de la Colonia. Y solicitar, a las entidades bancarias y cajas de ahorro, su colaboración en el incremento de fondos de la Biblioteca.

2.7.- Fondos Documentales Consolidar y potenciar el Fondo Documental *Antonio Lliteras* y el Fondo Documental *Miquel Barceló*.

2.7.1.- Ligar el *Fons Barceló* a actividades plásticas entre jóvenes y chicos en edad escolar. Intentar conseguir obra del pintor, aunque sólo sea por exponerla temporalmente.

2.7.2.- Realizar conferencias de divulgación de arte contemporáneo.

2.7.3.- Realizar exposiciones de obra actual de otros autores.

2.7.4.- Ubicar físicamente el *Fons Antoni Lliteras* en el conjunto de un Fondo local que recoja todas las publicaciones relacionadas de una manera o de otra con el pueblo de Artà.

2.8.- Festival de Música Clásica Antoni Lliteras

Mantener e impulsar el festival.

2.9.- Escuela Municipal de Música

2.9.1.- Animar y promocionar la oferta musical a partir de las posibilidades que ofrecen los alumnos y profesores de la Escuela Municipal de Música.

2.9.2.- Estabilizar la plantilla del profesorado con una relación y contratación estable.

2.9.3.- Potenciar la oferta formativa actual y presentar la enseñanza musical dentro de

un plan de actividades extraescolares dirigido al conjunto de la población escolar.

2.10.- Archivo Municipal

- 2.10.1.- Habilitación del servicio municipal para poder acoger el servicio.
- 2.10.2.- Editar en CD-ROM la documentación seleccionada por su antigüedad, dificultad de conservación o accesibilidad.
- 2.10.3.- Adquisición del material de ofimática adecuado para agilizar la gestión.

2.11.- Pinacoteca Municipal

- 2.11.1.- Dar a conocer y publicitar la pinacoteca.
- 2.11.2.- Garantizar la conservación de las obras que actualmente corren un serio riesgo de deterioro. Establecer un plan y unas prioridades de restauración y conservación.

2.12.- Publicaciones

- 2.12.1.- Fomentar y potenciar las publicaciones que divulguen Artà como municipio de interés cultural y natural.
- 2.12.2.- Impulsar unas jornadas anuales sobre estudios que tengan por objeto el conocimiento de las líneas de actuación sobre el término municipal.

2.13.- Patrimonio arqueológico y arquitectónico

- 2.13.1.- Realizar un catálogo de los edificios y elementos arquitectónicos que proteger y, en especial, tramitar la catalogación del conjunto de la estación del tren para salvarla de nuevas mutilaciones.
- 2.13.2.- Restauración de los abrevaderos y grifos del término municipal de Artà.
- 2.13.3.- Catalogación, protección y restauración de las redes e instalaciones hidráulicas históricas: bombas de agua, pozos, acequias y canales de Son Morell Vell, Sa Font de la Vila, molinos de agua, (qanaqs) minas de agua, acueductos...
- 2.13.4.- Realización de un itinerario señalizado de lugares de interés arquitectónico y arqueológico.

2.14.- Museo Regional de Artà

Municipalizar el Museo Regional de Artà, es decir, abrir un proceso de negociación con el actual patronato para conseguir que el Museo llegue a ser de Titularidad pública. Eso facilitaría la solicitud de subvenciones, las inversiones municipales y su aprovechamiento didáctico.

2.15.- Fiestas

Revitalizar la comisión de fiestas, muy disminuida durante los pasado cuatro años, para que esté abierta a la participación de todos los ciudadanos y colectivos interesados.

3. Normalización Lingüística

Hablar de normalización lingüística del catalán en nuestras islas no es una gratuidad, sino una consecuencia del análisis de la situación en que se encuentra nuestra lengua en la actualidad. La situación actual de la lengua, evidentemente, es producto de un proceso histórico largo y complejo. Nadie habría de olvidar, de entre los hechos o causas que han conformado la presente situación lingüística, la progresiva descatalanización (o desmallorquinización, en nuestro caso) o, mirado de otra manera, la progresiva castellanización que han sufrido las tierras de habla catalana, como mínimo desde los famosos Decretos de Nueva Planta hasta los cuarenta años de desierto de vida democrática que supuso el golpe de estado franquista. El resultado de este proceso ha sido no tan solo el progresivo desuso de la lengua, sino también su progresiva degradación: disminución, por tanto, en cantidad y calidad.

Después de la muerte del dictador, con la llegada de la democracia, se abrió un periodo de esperanza en la recuperación de la consideración y de las funciones sociales que nuestra lengua había de tener en nuestro territorio. La Constitución del año 1978 (que considera tácitamente el catalán como lengua inferior y subordinada), el Estatuto de 1983 (que establece el bilingüismo social, que en la práctica se ha convertido en un factor más de debilitación del catalán), la Ley de Normalización Lingüística de 1986 (que, a pesar de considerar, como el Estatuto, el catalán como lengua propia de las Islas Baleares, sin embargo no se ha llevado todavía a la práctica en la mayor parte de sus posibilidades) y de una veintena larga de años de democracia, no han dado los frutos esperados.

Es de sobra conocida la importancia del lenguaje, de la lengua concreta, en la conformación de una determinada cultura en un territorio determinado. La relación entre lengua, territorio y cultura es muy estrecha y así queda de manifiesto en la declaración del Estatuto y de la ley de Normalización Lingüística, cuando se habla del catalán como lengua propia de las Islas Baleares. A pesar de esto, la constatación real que nos llega a través de la propia experiencia, de encuestas y de estudios de entidades públicas y semipúblicas de solvencia, apunta en una sola dirección. Los ámbitos de uso lingüístico, tanto orales como escritos (radio, televisión, cine, comercio, administración -justicia, notarías, consejerías...- entidades privadas y profesiones liberales; prensa, mundo editorial, propaganda, etiquetaje, rotulación...) son dominados mayoritariamente por la lengua castellana y por las lenguas extranjeras no oficiales; que la lengua catalana está en un proceso continuo de recesión en su uso y en su pureza, cada vez más degradada. **Lo cual es debido fundamentalmente a dos causas. La primera, que la base legal es obsoleta e insuficiente. La segunda, que**

la aplicación de la normativa vigente es casi inexistente o muy insatisfactoria.

Además de constatar que las normas y las actuaciones actuales no son válidas, es imprescindible tener en cuenta al menos dos factores nuevos que han entrado últimamente en escena y que incidirán también en la situación lingüística. Por una parte la extensión de las nuevas tecnologías: si no hay unidad de acción de todas las fuerzas políticas y reales de todos los territorios de habla catalana, no habrá posibilidad de ganar un futuro mínimamente esperanzador para la lengua. Por otra parte, la continua inmigración (ahora ya no tan solo española, sino de países europeos) conformará la población de las Islas, con el consiguiente reparto de usos lingüísticos.

Es imprescindible, también, que la normalización no se conseguirá sin la concienciación y la voluntad tanto de los catalanohablantes (que han de huir del victimismo y el autoodio) como de los no catalanohablantes (que han de respetar la lengua propia del territorio, integrándose y considerándola como su segunda lengua).

- Teniendo en cuenta lo anterior, y a la espera de que haya un marco legal más adecuado y una sensibilidad social más favorable, se ha de manifestar:

- La denuncia de la legislación vigente y las pocas actuaciones normalizadoras que se han llevado a término hasta ahora, la mayoría de ellas inoperantes o demagógicas.

- Que el objetivo de la normalización lingüística es conseguir vivir plenamente en catalán, donde la lengua catalana es la lengua propia.

- Que desde la administración local

- a) Se han de aprovechar al máximo las posibilidades de actuación que da la Ley de Normalización Lingüística de 1986.

- b) Se pueden marcar los siguientes objetivos:

- 1.- Creación de una asesoría lingüística i de traducción municipal (podría funcionar también a escala comarcal), tanto para uso interno de la administración municipal como para el servicio de toda la población (particulares, comercios y toda clase de empresas...)

- 2.- Aumentar la dotación y la calidad de los servicios municipales de la enseñanza del catalán.

- 3.- Extender el uso y la calidad de la lengua en la administración local.

- 4.- Incentivar el uso y la calidad de la lengua a través de campañas, conferencias, ayudas para el reciclaje de los distintos niveles y sectores (el de los medios de comunicación locales fundamentalmente)...

4. Deportes

- **4.1.- Deporte para todos** Favorecer una política de potenciación efectiva del deporte y la actividad física de tiempo libre no profesional.
- 4.2.- Fomentar los clubes deportivos locales y procurar su implicación en la elaboración de los programas deportivos municipales.
- 4.3.- Revitalizar el Patronato Municipal de Deportes, que funcionará como Consejo Municipal del área de Deportes, y tendrá las atribuciones y funcionamiento que reglamenta el Reglamento de Participación Ciudadana.
- 4.4.- Adopción por parte del Patronato Municipal de Deportes de una política de tarifas reducidas para colectivos sociales económicamente desfavorecidos. Los Servicios Sociales Municipales han de saber detectar las situaciones en las cuales las limitaciones económicas excluyen ciudadanos de la práctica deportiva.
- 4.5.- Fomentar la participación de las personas mayores en la práctica deportiva.
- 4.6.- Potenciar especialmente el Deporte Escolar: participación en juegos escolares (baloncesto, voleibol ,fútbol, tenis de mesa...) y las actividades deportivas del CIM de promoción y difusión de los deportes menos conocidos.
- 4.7.- Colaborar con los clubes en los gastos de las fichas federativas hasta la categoría de cadetes.
- 4.8.- Estudiar la financiación de la posible instalación de césped artificial en el campo de fútbol de Ses Pesqueres.
- **4.9.- Piscina Municipal**
- 4.9.1.- Establecer el uso gratuito de la piscina para:
 - Todos los grupos escolares de los centros públicos y concertados durante el horario lectivo.
 - Cursos para grupos de mujeres en preparación.
- 4.9.2.- Oposición a la subida de precios superior a la inflación prevista

5.- Participación Ciudadana

5.1.- Difundir e impulsar el Reglamento de Participación Ciudadana.

5.2.- Crear los siguientes Consejos de Área: CM de Salud, CM de Cultura, CM de Medio Ambiente y Urbanismo, y revitalizar el Patronato Municipal de Deportes y constituir el Consejo Escolar Municipal,

5.3.- Garantizar y promover el derecho de los ciudadanos y las asociaciones de participar en la toma de decisiones sobre cualquier cuestión que les afecte: medio ambiente, educación, cultura, sanidad, deportes, descentralización municipal... creando foros de participación, promoviendo la participación de alegaciones y sugerencias a las propuestas de la Administración (normativa, planes, proyectos, evaluaciones de impacto ambiental...), mejorar la comunicación durante las sesiones públicas y la transparencia de la administración.

5.4.- La administración pública ha de incorporar la educación ambiental y la participación ciudadana como herramientas de gestión ambiental. Cualquier iniciativa o proyecto de gestión ambiental (de espacios protegidos, planificación energética, hidráulica, de residuos, de ordenación del territorio, urbanismo...), ha de incorporar y planificar iniciativas educativas y ha de prever y promover la participación.

6.- Acción Social

Política social solidaria con los sectores desfavorecidos

6.1.- Salud

6.1.1.- Establecer un servicio de transporte público municipal entre Artà, la Colonia y el Hospital de Manacor.

6.1.2.- Creación del Consejo de Área de Salud y solicitar al Centro de Salud la creación de un Consejo de Salud Municipal.

6.1.3.- Volver a poner en marcha programas de prevención de toxicomanías y reinserción, implicando los servicios sociales municipales, el SEM, APAs, centros educativos y Centro de Salud.

6.1.4.- Implementar programas de prevención de embarazos adolescentes, de educación sexual y de prevención de enfermedades de transmisión sexual (sida, sífilis, gonorrea...)

6.1.5.- Implementar programas de hábitos alimentarios e higiénicos con la colaboración del Centro de Salud y el SEM.

6.1.6.- Garantizar la prestación sanitaria universal a los inmigrantes extracomunitarios.

6.1.7.- Exigir la eliminación de las barreras arquitectónicas de todos los centros de salud privados del municipio.

6.2.- Servicios Sociales de atención primaria

6.2.1.- Facilitar la tramitación de las demandas de subvenciones ante las diferentes instituciones públicas y privadas: IBAS, Gobierno Balear, CIM, ONCE, APROSCOM,...

6.2.2.- Comprometerse en la eliminación de las barreras arquitectónicas (Véase urbanismo).

6.2.3.- Dotación de recursos por acción social hasta llegar al **6%**.

6.2.4.- Realizar un estudio de necesidades de atención a la infancia y a la familia que sea la base de un plan de intervención en el municipio.

6.2.5.- Crear un parque de viviendas de acogida temporal para casos de urgencia (accidentes, mujeres maltratadas, desplazados...)

6.3.- Vivienda

6.3.1.- Ceder los terrenos necesarios al IBAVI para crear 50 viviendas de promoción pública.

6.3.2.- Finalizar los urbanizables pendientes de ejecución en el casco urbano de Artà.

6.3.3.- Crear un parque de viviendas municipales en alquiler.

6.3.4.- Poner en marcha mecanismos de fomento del uso o de coerción para superar la contradicción entre viviendas vacías y personas sin vivienda:

- incentivos fiscales
- establecer o recargar los impuestos sobre viviendas desocupadas.

6.3.5.- Servicio de información y tramitación referente a las subvenciones para la compra de la primera vivienda que da el *Govern*.

6.4.- Mujer

6.4.1.- Buscar vías de asesoramiento jurídico mediante convenios de colaboración con

abogados de la zona para casos de malos tratos, separaciones, trabajo...

6.4.2.- Proyecto de educación no sexista en la escuela.

6.4.3.- Hacer un estudio de las necesidades que padece la mujer a consecuencia de la estacionalidad del trabajo, e impulsando una política activa de ocupación.

6.4.4.- Impulso de una política integral para la mujer que incluya la defensa de su imagen, la educación para la igualdad, la acogida y defensa de las víctimas de agresiones...

6.4.5.- Difusión de la planificación familiar: medidas de prevención de embarazos, anticonceptivos...

6.5. Juventud

6.5.1.- Creación de infraestructuras para los jóvenes

6.5.1.1.- Creación de una **Casa de Jóvenes** con la intención de que ellos mismos la gestionen con la ayuda del animador sociocultural.

6.5.1.2.- Ayuda de material a grupos jóvenes (equipos de sonido...)

6.5.1.3.- Elaborar un plan de subvenciones para actividades puntuales y de proyectos anuales.

6.5.2.- Potenciar el trabajo en el campo de la educación no formal.

6.5.2.1.- Potenciar la figura del animador socio-cultural con un proyecto dirigido a todos los jóvenes del pueblo.

6.5.2.2.- Abrir el servicio de información juvenil haciendo un esfuerzo para captar los jóvenes que estén fuera del sistema escolar.

6.5.3.- Fomentar la participación de los jóvenes en los siguientes aspectos:

- Potenciación del asociacionismo juvenil
- Formación e información para la participación
- Hacer un seguimiento de los chicos y jóvenes con alto riesgo de conflictividad social y establecer una estrecha coordinación entre las tareas de seguimiento familiar, escolar, sanitario, laboral y judicial.

6.6.- Difundir y promocionar los servicios del Centro de Día

6.6.1.- Cambiar la ubicación del Centro de Día con los siguientes criterios:

- 1 situarla en una planta baja y fácilmente accesible.
- 2 Que tenga un espacio abierto y ajardinado.

6.6.2.- Establecer una estrecha relación entre este servicio y el Centro de Salud.

6.6.3.- Establecer una tarifa progresiva en función de los ingresos de la persona asistida y no de la unidad familiar.

6.6.4.- Ampliar su horario de 8:00 a 20:00.

6.7.- Difundir y promocionar el Servicio de Atención Domiciliaria (SAD)

6.7.1.- Establecer una tarifa progresiva en función de los ingresos de la persona asistida y no de la unidad familiar.

6.7.2.- Dar prioridad a las familias desestructuradas, a la infancia y a la juventud.

6.7.2.1.- Coordinar estrechamente el servicio con el educador de calle, el animador socio-cultural, el Centro de Salud y las escuelas, sobre todo en lo relativo a la enseñanza del medio abierto.

6.7.3.- Establecer una estrecha relación entre el SAD y el Centro de Salud en todo lo relativo a medicina preventiva y educación de adultos.

6.8.- Club de la tercera edad

Impulsar la participación del Club en los Consejos de Área, sobre todo en los de Salud, Cultura y Deportes.

6.8.1.- Fomentar la participación deportiva de las personas mayores.

6.8.2.- Fomentar la participación de las personas mayores en toda clase de actividades culturales (charlas, exposiciones, conciertos, talleres de artesanía...) teniendo el especial cuidado de llevarlos a cabo en espacios de fácil acceso.

6.9.- Residencia de personas mayores

6.9.1.- Ampliar la oferta de plazas de residentes en 70 más. En la actualidad existen 60 solicitudes para entrar a la Residencia. De estas plazas, al menos un 20% han de ser catalogadas como asistidas.

6.9.2.- Solicitar al *Consell* y al *Govern* la creación de plazas de residencia asistida para personas enfermas o inválidas que no puedan vivir solas y, mientras no lo hagan, la financiación de las inversiones que el municipio realice en esta materia.

6.9.3.- Establecer una tarifa progresiva en función de los ingresos de la persona asistida, no de la unidad familiar.

6.9.4.- En cuanto al pago de las cuotas de los residentes, y también en el caso del Centro de Día, una de las modalidades que el Ayuntamiento ha de explorar en cada caso, puede ser a través de la donación al municipio de propiedades inmobiliarias de los residentes. De esta manera el municipio podría comenzar a formar un patrimonio inmobiliario que pudiese transformarse en un parque de viviendas de alquiler de titularidad municipal.

6.10.- Inmigración

6.10.1.- Establecer lazos culturales e institucionales con las comunidades y países de origen de la población inmigrante del municipio.

6.10.2.- Favorecer el reconocimiento de la pluralidad cultural de la población del municipio mediante actividades que promuevan el reconocimiento mutuo y la integración de los nuevos vecinos. Fomentar el respeto a la población inmigrante y el de los inmigrantes hacia la lengua y cultura propias de Mallorca.

6.10.3.- Facilitar los medios para que la población inmigrante acceda al conocimiento y uso de la lengua catalana.

6.10.4.- Creación de un servicio de acogida e información de los inmigrantes.

7. Artà, municipio por la paz El Ayuntamiento habría de aprobar, mediante acuerdo en Pleno, la declaración de Artà como municipio por la paz. Esta declaración implicaría:

7.1.- Asesoramiento, por parte del Ayuntamiento, a los jóvenes que opten por la objeción de conciencia o la insumisión al servicio militar obligatorio. No colaborar con el Ministerio de Defensa en el reclutamiento de los jóvenes para hacer el servicio militar. No colaborar con la PSS.

7.2.- Denuncia de las maniobras militares que se realicen en aguas costeras próximas y en el término municipal, y apoyo a los colectivos afectados.

7.3.- Los concejales no asistirán a los actos protocolarios de exaltación militar (Día de la Guardia Civil)

7.4.- Los concejales de EU-Els Verds propondrán desde el Ayuntamiento la denuncia pública de cualquier acto militarista, totalitarista, así como otros de clara injusticia económica, social, sexista o política... desde la actitud de fomentar la sensibilidad y solidaridad hacia otros colectivos y países que se encuentren en situación desfavorecida o incluso de dramática ayuda.

8. Artá, municipio solidario con el Sur.

Artá destina parte de su presupuesto a la cooperación con el Sur y desde hace 3 años, a partir de las peticiones de los jóvenes acampados en el Parque de los Pinos, la cantidad subió hasta el 0'7 % . Desde Izquierda Unida-Los Verdes pensamos que los Ayuntamientos deben tener una responsabilidad moral respecto a los países del Sur y que se han de incrementar las ayudas, tal y como ya lo ha hecho el CIM en sus presupuestos del presente año. Por eso nos planteamos:

8.1.- La aprobación de una partida del 1 % del Presupuesto para la cooperación con los países del Sur.

8.2.- La canalización del dinero destinado a proyectos de cooperación se hará, en principio, a través del Fondo Mallorquín de Solidaridad y Cooperación, pero se pueden financiar proyectos directamente si hay entidades locales que los promuevan, y se pueden establecer mecanismos de cooperación (convenios de colaboración, hermanamientos,...) con municipios concretos de países del Sur.

8.3.- Un 10% de la partida de ayuda al desarrollo se dedicará a campañas de concienciación ciudadana, educación para el desarrollo y fomento del comercio justo.

8.4.- Mantener e incrementar la cooperación con las ONGs que dediquen sus esfuerzos a esta causa, tanto de ámbito municipal ("Artà Solidari") como extramunicipal.

9.- Ordenanzas Municipales sobre animales que viven en el entorno humano.

Modificar las Ordenanzas municipales en lo relativo a animales domésticos en los aspectos siguientes:

9.1.- Es necesario aplicar la ley en lo referente a la tenencia en cautividad de animales domésticos.

Desde 1992 contamos en las Baleares con un instrumento legal adecuado para regular esta situación; sólo falta la voluntad para aplicarlo. Por eso proponemos que se cumpla lo dispuesto en la Ley 1/1992, de protección de los animales que viven en el entorno humano, desarrollada en el Decreto 56/1994 de 13 de mayo, y especialmente:

9.1.1.- Homologación de las nuevas perreras municipales con los estándares legales (Art. 31), y conversión de estas instalaciones en un centro de protección de los animales.

9.1.1.1.- Promover la participación en el funcionamiento de estas instalaciones y su control por parte de asociaciones de defensa y protección de los animales. (Art.86)

9.1.1.2.- Evitar siempre que sea posible el sacrificio de animales y promover su adopción.

9.1.1.3.- Delimitación de caminos o de áreas de paseo con perros (con correa o sueltos) Art.17.3 del Reglament.56/1994

9.1.2.- Controlar la declaración como núcleos zoológicos de todas las instalaciones que lo deban ser legalmente a causa del número de animales que alberguen o de las especies animales que contengan.

9.1.3.- Hacer cumplir la prohibición de tenencia de especies de animales protegidas per la Ley 4/1989 de protección de la naturaleza y de la flora y fauna silvestres, tal y como se dispone en la Ley 1/1992.

9.1.4.- Promover la realización y actualización de los registros de animales presentes en los diferentes núcleos zoológicos, y en particular de perros (Art.23)

9.1.5.- Promover un programa de esterilización de los gatos callejeros..

10.- Administración municipal.

10.1.- Poner en marcha un Plan de Ambientalización interna en las oficinas y servicios de la administración:

10.1.1.- Reducción, reutilización y reciclaje de papeles y plástico.

10.1.2.- Aprovechar la ocasión del acondicionamiento de “Can Solivelles” para remodelar el nuevo edificio siguiendo criterios de arquitectura ecológica: aislamiento y eficiencia energética, aprovechamiento de la energía solar, accesibilidad...

10.2.-Administración y normativa general. Compromiso de aceptar como vinculantes los estudios de impacto ambiental y asegurar la información pública.

10.3.- Hacienda.

Desde Izquierda Unida- Los Verdes entendemos que los presupuestos municipales son el instrumento por excelencia de la Participación Ciudadana, tal y como queda reflejado en el punto 42 sobre los Consejos de Área del Reglamento de Participación Ciudadana.

10.3.1.- **Participación social en la elaboración de los presupuestos.** Nuestro primer compromiso es el de hacer cumplir el Reglamento de Participación Ciudadana, eso quiere decir que se creen los Consejos de Área y que sean convocados 30 días antes de la aprobación definitiva de los Presupuestos Municipales para informar sobre el contenido de estos y recoger iniciativas y propuestas.

10.3.2.- **Participación Ciudadana en el control de la ejecución de los presupuestos.** También a través de los consejos de área.

10.3.3.- Aprobación de los presupuestos en el último trimestre del año oficial.

10.4.- Financiación. Exigir que el incremento de la participación de los municipios en los presupuestos generales del Estado pase del 15% actual al 25%.

10.5.-Fondo de Compensación Intermunicipal (Vegeu 11.1.2)

10.6.- Política de Personal.

10.6.1.- Realizar una valoración de los lugares de trabajo consensuada con el comité de empresa y los sindicatos.

10.6.2.- Limitación de las horas extraordinarias.

10.6.3.- Rechazo de la contratación en precario por parte del Ayuntamiento. Estabilizar las plantillas para garantizar un buen funcionamiento de los servicios públicos.

10.6.4.- Reconocimiento de la antigüedad de los trabajadores.

10.6.5.- Establecer la jornada de 35 horas para todos los trabajadores y servicios dependientes del Ayuntamiento.

10.6.6.-Exigir la **accesibilidad** (decreto 96/1994 y ley 3/1993) a todos los **edificios dependientes de organismos públicos** (eliminación de barreras arquitectónicas)y reservar el 5% de las ofertas de ocupación pública para personas con minusvalías físicas).

10.7.-Descentralización municipal.

Proponemos que **La Colonia de Sant Pere** tenga la consideración administrativa de **entidad local menor** y se beneficie de todas las posibilidades legales que ofrece esta figura legal: representación municipal propia elegida democráticamente por los residentes para gestionar directamente su propio presupuesto y gestionar sus servicios básicos (policía municipal, limpieza pública y recogida de basuras, recaudación...)

Construcción de una sala multifuncional.

11.-Urbanisme, ordenació del territori i medi ambient

11.1.- Urbanisme i ordenació del territori

11.1.1.- Quant a les DOT, ens comprometem a intervenir durant la tramitació del Plans Territorials i allà on sigui necessari (Govern) per dotar el terme municipal amb la protecció territorial que sigui necessària per mantenir la seva integritat paisatgística.

11.1.2.- Demanar la creació d'un **Fons de Compensació Intermunicipal** a fi d'afavorir econòmicament aquells municipis que, com el nostre, no han tengut un desenvolupament urbanístic i han pogut conservar una part important del entorn natural. Aquest fons hauria d'anar destinat a promoure i reforçar activitats econòmiques compatibles amb la conservació dels recursos naturals del municipi.

11.1.3.- Garantir la més amplia informació i participació ciutadana en la presa de decisions respecte de les grans infraestructures que se projectin al municipi, evitant casos tan tristos com el del port esportiu, en el qual ha hagut de ser un jutge qui garanteixi el dret a la informació pública, ja que la Conselleria de Medi Ambient, que havia d'haver exposat públicament l'estudi d'impacte ambiental s'hi va negar, i des de l'Ajuntament, fins i tot amb 2.400 firmes que ho demanaven, no es va fer res per sol·licitar-lo.

11.1.4.- La Colònia

11.1.4.1- Suspensió i revisió de les NN.SS. en l'àmbit de la Colònia de Sant Pere, en allò relatiu a ocupació, voreres, altures, etc.

11.1.4.2.- En relació al Sòl Urbanitzable: Desclassificació de l'urbanitzable d'Es Canons, i oposició a la construcció de les 2.000 places aprovades pel CIM. Proposar a les noves majories resultants de les eleccions, a l'Ajuntament, al CIM i al Parlament Balear una solució negociada entre les tres administracions.

11.1.4.3.No s'aprovaran nous sòls urbanitzables mentre el grau de consolidació dels actuals urbans sigui tan baix com és.

11.1.4.4.- Port Esportiu de La Colònia. Hem de reconèixer que, amb l'impagable col·laboració de tots els partits que van formar el consistori anterior, el dany ja està fet i que només queda limitar com es pugui la destrossa feta. Per això ara demanam que l'estudi d'impacte ambiental sigui rigorós, i que s'apliquin estrictament les seves recomanacions. Caldrà demanar la implicació municipal per potenciar la participació durant l'exposició pública.

11.1.5.-Casç D'Artà.

11.1.5.1.- Suport a la rehabilitació de vivendes antigues al casç urbà d'Artà.

11.1.5.2. Creació d'un eix peatonal i un carril de bicicletes que travessi el poble des del poliesportiu-escoles de Na Caragol-Institut fins a Ses Pesqueres, passant també pel costat del col·legi del Convent, a través de la síquia, etc.

11.1.5.2.1.- Dins d'aquest eix s'inclou la peatonalització de la plaça nova.

11.1.5.2.2.- Aquest eix servirà per revitalitzar i fer més accessible a peu el casç antic.

11.1.5.3.- Afavorir totes les iniciatives tendents a restringir l'ús dels automòbils en els desplaçaments dins del casç urbà.

11.1.5.4.- Desenvolupar els terrenys urbanitzables de Sos Monjos i Son Taiet, que delimitaran el casç d'Artà en aquesta zona, i contemplar-hi un accés perimetral al poble. En el cas de Son Taiet, acolliria la variant entre les carreteres de Palma i Alcúdia .

11.1.5.5.- Construcció de zones verdes o parcs a Sa Clota i Es Cós.

11.1.6.6.- Polígon industrial: Exigència que al projecte d'urbanització es contemplin pantalles de vegetació perimetrals de tot el recinte i de cadascuna de les illetes d'edificació, per tal de minvar l'impacte paisatgístic. Accelerar la tramitació del projecte per tal de treure del casç del poble les activitats que està previst instal·lar al Polígon: magatzems de construcció, grans empreses i les que representen molèsties de diversos tipus per als veïns.

11.1.7.- Sòl Rústic.

11.1.7.1.- Al sòl rústic protegit no s'hi permetran nous habitatges, activitats extractives ni infraestructures (Pla de Protecció de les Muntanyes, Aneis i Arips)

11.1.7.2.- Al sòl rústic no protegit comú, s'hi impediran les parcel·lacions i únicament s'autoritzaran noves edificacions en el cas que estiguin directament lligades a usos agrícoles amb criteris econòmics i administratius, alta en la SS agrària, cultius autoritzats per la Conselleria d'Agricultura si cal Dins d'aquesta prohibició també s'hi entenen incloses les rouletes, caravanes i cases prefabricades.

11.1.7.3.- Oposició a qualsevol proposta de **camp de golf**.

11.1.7.4.- Disciplina urbanística. Incrementar la plantilla del servicio de vigilancia urbanística, actualmente muy deficiente, sobre todo en suelo rústico.

11.2.- Medio Ambiente

11.2.1.- **Reclamar la declaración de las montañas de Artà como Parque Natural**, y aprobación íntegra de las modificaciones que se están tramitando para incrementar su protección.

La declaración de Parque Natural y su plan de usos correspondiente, ha de ser negociado con todos los agentes afectados e interesados empezando por los propietarios de los terrenos. Ha de ser uno de los elementos claves del desarrollo económico del municipio, y ha de actuar como potenciador de toda la producción local tradicional, ser foco de atracción turística y como elemento de valoración de unos terrenos que en estos momentos tienen un uso residual en unos casos y suntuario en otros.

11.2.1.1.- En el conjunto de las negociaciones con los propietarios y afectados del Parque Natural, una medida prioritaria sería acordar la limitación de las actividades de tiempo libre en el medio natural (escalada, parapente, vuelo libre o con ultraligero, ciclismo de montaña, excursionismo...) en determinadas zonas y durante ciertos momentos del año, para garantizar la tranquilidad de ciertas especies protegidas.

11.2.1.2.1.- Construir los vados peatonales necesarios en las puertas de los caminos que en la actualidad se encuentren cerrados.

11.2.1.3.- Oposición a la segregación y edificación de las grandes posesiones del término municipal de Artà (Carrosa, Morell, s'Ametlerar, s'Estelrica...). Hay que evitar, con una modificación de las normas subsidiarias (NNSS), que estas fincas tan representativas acaben parceladas y construidas como si fuesen urbanizaciones extensivas.

11.2.1.4.- Pedir la restitución del paisaje a las canteras abandonadas, y el cierre de las canteras de Carrosa y de Bellpuig.

11.2.1.5.- Aplicación de la Ley de Espacios Naturales (LEN) en lo que dispone sobre el cierre de fincas (cierres tradicionales,

11.2.2.- Incendios forestales

Es necesario un mayor grado de compromiso para luchar contra el fuego. Sin duda, es este uno de los problemas más graves de nuestro medio natural, y por tanto consideramos que se ha de actuar de forma mucho más decidida y, si es necesario, contundente. No es suficiente aumentar los instrumentos para apagar los incendios que se produzcan, hay que anticipar prevenciones a los motivos que de fondo son la causa del fuego de nuestros bosques y matorrales.

11.2.2.1.- Elaborar una estrategia general de gestión forestal, prevención y extinción de los incendios en el término de Artà y realizar campañas de concienciación pública enfocadas a la prevención. Favorecer una toma de conciencia social contra los incendios y las personas que los causan voluntariamente o por negligencia.

11.2.2.2.- Aumentar los trabajos de vigilancia, incrementando los efectivos humanos y dotándolos de un material adecuado y suficiente. (ver 14.2)

11.2.2.3.- Promover la formación y la operatividad del Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil, dotándolo del material adecuado.

11.2.2.4.- Solicitar a la Consejería de Agricultura que:

- No autorice quemas de vegetación y que se persiga y sancione duramente a los que las realicen de forma ilegal.
- Prohiba los pastos en la zonas quemadas hasta que la vegetación no se haya recuperado de forma suficiente (15-20 años).
- Prohiba la extracción de madera de las zonas quemadas con finalidades comerciales.
- Investigue a fondo las causas de todos los incendios, y promueva el juicio y la condena de todos los responsables.
- Promueva la recuperación del bosque autóctono (encinar y garriga).
- Mantenga abierto en servicio durante todo el año el Subparque de Bomberos de Artà.

11.2.3.- El mantenimiento de las playas no se puede hacer a cambio de la destrucción de los fondos marinos.

La regeneración artificial de las playas supone un fuerte impacto ambiental, a menudo ignorado - o incluso menospreciado - por los impulsores de estas prácticas. Las playas son un elemento fundamental en nuestro paisaje y también en nuestra economía turística, pero eso no quiere decir de ninguna manera que la conservación de las playas se pueda hacer a cambio de la destrucción de los fondos marinos y de las especies biológicas que allí viven. Por eso proponemos:

11.2.3.1.- No permitir la creación de playas artificiales (la Colonia)

11.2.3.2.- No permitir regeneraciones artificiales fundamentadas en sistemas ambientalmente agresivos (extracción de la arena de los fondos marinos, trituración de material procedente de pedreras, extracción en otras localidades donde la arena juegue su papel..)

11.2.3.3.- Promover la realización de estudios de dinámica litoral individualizados a fin de averiguar las causas de la desaparición de la arena de las playas en cada caso concreto.

11.2.3.4.- Actuar directamente sobre las causas de desaparición de la arena en la costa.

11.2.3.5.- Promover el estudio y puesta en práctica de sistemas de poco impacto y alternativos a la regeneración de las playas tal y como ya se ejecuta en algunos casos.

11.3.- Carreteras, tráfico y transporte

- Impedir la construcción de autopistas y fomento del transporte colectivo.

El año 1998 el *Govern Balear* aprobó el Plan Director Sectorial de Carreteras y un Convenio con el Ministerio de Obras Públicas para llevar a término la construcción de diversas obras (autopistas, autovías, ampliaciones...).

El plan apuesta por un modelo basado en la construcción de grandes infraestructuras viarias: autopistas y autovías, entre otras la de Levante. Un total de 112.000 millones de coste, 1.200 Ha. de terreno y 3.500 fincas quedarán afectadas por las obras del Plan. En suma, un plan que supondrá una agresión a nuestro territorio.

Por el contrario, la dedicación de recursos económicos al transporte colectivo es ínfima y no llega al 2% de lo que se dedica a carreteras.

- Desde nuestra candidatura reclamamos al *Govern*:

11.3.1.- La reforma del Plan de Carreteras y la renegociación del convenio con el Ministerio, eliminando todos los proyectos de autopistas y autovías que incluye.

11.3.2.- La redacción de un Plan de Transporte que tenga como objetivos disminuir las necesidades de desplazamientos, la reducción del impacto ambiental de las infraestructuras, la priorización del transporte colectivo y la adaptación de todas las nuevas líneas de transporte interurbano a la accesibilidad de minusválidos.

11.3.3.- Tendencia en cuatro años a igualar los presupuestos destinados a transporte colectivo y el de carreteras.

11.3.4.- Redacción y ejecución del proyecto de extensión del ferrocarril hasta Artà.

11.3.5.- Creación de una tasa sobre los coches de alquiler. Reducción y limitación de su número.

- Referido a actuaciones concretas en nuestro municipio proponemos:

11.3.6.- Ver punto 11.1.6 sobre restricción de coches en el casco urbano.

11.3.7.- Limitación de la velocidad máxima en el casco urbano a 20 km/h. Con la excepción de Costa i Llobera.

11.3.8.- Construir una variante que vaya por detrás de San Salvador entre Ses Pesqueres y Sa Clota, de un ancho de 7 metros con dos arcenes.

11.3.9.- Construir una variante entre la carretera de Alcudia y la de Artà, a través del urbanizable que está por desarrollar.

11.3.10.- Oponernos a la construcción de la variante entre la carretera de Palma y la carretera de Son Servera por el polígono a través de L'Ocell Verd, por el grave impacto ambiental y paisajístico que supondría.

11.3.11.- Instalación de semáforos automáticos con limitadores de velocidad en la avenida de Costa i Llobera.

11.3.12.- Colaborar en todas las iniciativas encaminadas al restablecimiento del servicio del **tren** y reclamar del CIM un transporte público de calidad.

11.3.13.- Crear aparcamientos disuasorios en las carreteras de entrada a las afueras del pueblo.

11.3.14.- Estudiar la viabilidad de una línea municipal que enlace La Colonia, Artà y el Hospital de Manacor.

12.- OBRAS Y SERVICIOS

12.1.- Obras de infraestructura.

12.1.1.- Aprovechar la oportunidad de la renovación de la red de agua potable para construir una, única y visitable, y que unifique las siguientes conducciones:

- agua potable.
- recogida diferenciada de aguas fecales por un lado, y pluviales por otro.
- red eléctrica.
- red telefónica.
- cableado de TV/ fibra óptica.

12.1.2.- Mejorar el mantenimiento de las calles: limpieza, asfaltado, alumbrado.

12.1.3.- Eliminación de las barreras arquitectónicas. ¿Cómo podemos hacer efectiva la participación social y política, si en primer lugar los servicios públicos del Ayuntamiento de Artá no son accesibles? En este sentido la demanda de carácter prioritario es la siguiente:

12.1.3.1.- Cumplimiento estricto del artículo 7º. del decreto 96/1994 a la hora de otorgar el Ayuntamiento los permisos de obras y de licencias de actividades. Eso quiere decir hacer posible la accesibilidad y la supresión de las barreras arquitectónicas, comenzando por el propio edificio consistorial, y conseguir, de una vez, que todo Artá y la Colonia sean más accesibles para todos. Más todavía si queremos subrayar el carácter turístico de nuestro municipio.

12.1.3.2.- Accesibilidad para poder disfrutar de servicios de ocio, de tiempo libre, y de cultura por parte de todos los ciudadanos:

12.1.3.2.1.- Accesibilidad y adaptación de **parques infantiles** para niños/as con discapacidades motoras.

12.1.3.2.2.- Accesibilidad y adaptación de los servicios destinados a **la cultura, el ocio y el tiempo libre**: accesos y baños

adaptados en el polideportivo, Ses Pesqueres, Na Batlessa, casa de cultura de La Colonia, casal de colònies de Betlem y Museu Regional d'Artà .

12.1.3.2.3.- Pasarelas en la playa de la Colonia, con baños adaptados, reserva de aparcamientos y accesos. .

12.1.3.2.3.- Los rebajamientos de los bordillos del paseo marítimo de la Colonia de nueva construcción y de todo el término municipal. Eliminación de aceras estrechas que impiden el paso de coches de bebés y sillas de ruedas.

12.1.3.3.- COLEGIOS ELECTORALES: Exigimos que **el colectivo de personas con minusvalías físicas pueda** acceder sin dificultades a los colegios electorales y ejercer su derecho al voto..

12.2.- Recogida de basuras.

Residuos urbanos, un nuevo plan para clausurar la incineradora y priorizar la reducción, el reciclaje y el compostaje.

El actual Plan de Residuos y la revisión que tramita el Govern, continúan priorizando la incineración como sistema mayoritario de tratamiento de los residuos de Mallorca. En todo el mundo se ha avanzado mucho en las investigaciones sobre la toxicidad de las emisiones atmosféricas de las incineradoras y de las cenizas que producen; este sistema está en regresión en Europa y Norteamérica. Una gestión racional y sostenible de los recursos naturales exige su reutilización, reciclaje y compostaje, y no dilapidarlos en una incineradora; además, es urgente poner en marcha medidas de reducción para prevenir la producción de basuras. Es necesario ahora cambiar radicalmente la orientación de la política de residuos e invertir las prioridades actuales. Por eso este cambio que nuestra candidatura reclama al Govern Balear, en el ámbito municipal, se concreta también en un Plan Municipal de Residuos que contemple los siguientes criterios y actuaciones:

12.2.1.- Construcción de una planta de selección de materiales inorgánicos para su posterior reciclaje..

12.2.2.- Construcción de una planta de compostaje donde se almacene la materia orgánica procedente de la recogida selectiva domiciliar y de productores especiales (jardines, mercados...). Pensamos que nuestro municipio puede ser un buen emplazamiento para una instalación de ámbito comarcal de los dos tipos citados.

12.2.3.- Implantación progresiva de la recogida selectiva de materia orgánica.

12.2.4.- Incremento de la recogida selectiva de materiales (papel, vidrio, latas, aceites, plásticos, tejidos, etc.), aumentando el número y el tipo de contenedores. (plásticos, pilas, tejidos...)

12.2.5.- Los desechos del reciclaje y el compostaje se han de depositar en vertederos estrictamente controlados.

12.2.6.- Realizar campañas educativas de forma continuada para que los ciudadanos, los comerciantes, hoteleros, empresarios, administración, centros educativos, etc., participen en la recogida selectiva y reduzcan sus residuos.

12.2.7.- Instaurar de forma obligatoria la recogida selectiva interna en los edificios públicos, centros escolares, así como en las instalaciones turísticas del municipio: planta hotelera y camping.

12.2.8.- Realizar un seguimiento constante de la evolución de la recogida selectiva en los Puntos Verdes, que sea público y con incentivos sobre las tasas de basuras.

12.2.9.- Negociar con los comercios e industrias locales su participación en el programa de incremento de la recogida selectiva.

12.2.9.- Impulsar la recogida selectiva domiciliaria de una manera gradual. Primero con los grandes productores (12.2.7), y formular un programa para la progresiva generalización de la recogida selectiva domiciliaria en el conjunto del municipio.

12.2.10.- Es necesario y urgente un plan de residuos para el tratamiento y prevención de residuos tóxicos, especiales, voluminosos, sanitarios y veterinarios.

Actualmente sólo existe en Baleares un Plan de Residuos Sólidos Urbanos, cuando también producimos residuos industriales, agrícolas, voluminosos, , tóxicos, etc., que por sus características y mayor potencialidad contaminante requieren un tratamiento diferenciado. En cualquier caso, es urgente un estudio sobre la producción de estos residuos y una planificación de su tratamiento y prevención. En esta materia el Ayuntamiento en el ámbito municipal ha de :

12.2.10.1.- Cerrar, regenerar y vigilar los vertederos incontrolados de las canteras abandonadas: Son Forté...

12.2.10.2.- Realizar un inventario de estos residuos, su procedencia, composición y necesidades de tratamiento.

12.2.10.3.- En función del estudio, elaborar el Plan Director que tenga como objetivos la prevención, la reutilización, y que cada tipo de residuos reciba el tratamiento ambientalmente adecuado.

12.2.10.4.- Se han de construir plantas de recuperación de escombros con el objetivo de reutilizar estos residuos como material útil para la construcción. Artá, por nuestra situación en el centro de la comarca de Llevant, puede ser también una buena ubicación para una planta de estas características.

12.2.10.5.- Se ha de implantar, o en algunos casos incrementar, la recogida selectiva de los productos tóxicos de utilización doméstica (pinturas, barnices, fluorescentes, toners, aceites, pilas y baterías, etc.), mediante la recogida domiciliaria o recogidas específicas. Se ha de fomentar la prevención de estos residuos mediante su sustitución por productos no contaminantes.

12.2.10.6.- Reformar la normativa sobre residuos hospitalarios para que se prohíba la incineración de forma inmediata y obligue a los hospitales, centros de salud, consultas... a tratar los residuos infecciosos mediante el sistema de autoclave. Previamente a este tratamiento los residuos se han de prevenir, seleccionar y recoger de forma selectiva.

12.3.- Agua.

12.3.1.- Las depuradoras que tenemos en Artá depuran el agua insuficientemente. La de Artá, tirando esta agua al torrente perjudica la capa freática. Los pozos más cercanos tienen agua cada vez de peor calidad. Además, se pierden cada día entre 500.000 y un millón de litros de agua. Una solución que tiene sentido tanto ecológica como económicamente sería añadir al sistema actual una depuradora de plantas que bajaría considerablemente las concentraciones de fosfatos y nitratos.

El agua depurada de esta manera ya no sería un peligro para el medio ambiente, se podría recoger y emplear para el riego de los parques municipales, de huertos y jardines particulares y también para el uso de empresas como marmolerías, lavacoques, bomberos, etc...

La biomasa que generaría esta depuradora sería un excelente compost y forraje.

12.3.2.- Control y Vigilancia. Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente:

12.3.2.1.- Establecer una moratoria en la explotación de nuevos pozos.

12.3.2.2.- Hacer un inventario y control de los pozos existentes.

12.3.2.3.- Vigilar el uso y el volumen de agua extraída de los pozos.

12.3.2.4.- Invertir en investigación hidráulica.

12.3.2.5.- Establecer un espacio de protección de 100 metros alrededor de los torrentes.

12.3.2.6.- Inspección de los negocios e industrias locales potencialmente contaminantes.

12.3.3.- Intensificar las campañas de sensibilización ciudadana.

12.3.3.1.- Establecer tarifas progresivas en función del consumo.

12.3.3.2.- Fomentar sistemas de riego y cultivos de bajo consumo.

12.3.3.3.- Hacer un plan de ahorro de agua en las instalaciones hoteleras.

12.3.3.4.- Llevar a cabo planes de ahorro en edificios y servicios públicos.

12.3.4.- Priorizar las inversiones para reducir las fugas de las conducciones; en el caso de la nueva red, unificar en una única galería visitable.(Ver 12.1.1)

12.3.4.1.- Favorecer el aprovechamiento de las aguas pluviales, especialmente en habitáculos aislados.

12.3.5.- Limitar el crecimiento urbanístico y turístico: no autorizar nuevas urbanizaciones: Es Canons.

12.4.- Policía Local.

(Ver Política de personal 9.6)

12.4.1.- Convocar tantas plazas en la plantilla de la PL como sea necesario para convertir todas las plazas de interino y de auxiliar en plazas de Policía Local

En estos momentos de doce policías locales en servicio, sólo dos tienen plaza en propiedad, estando el resto cubiertas por interinos (4 plazas) y por auxiliares.(6)

5.4.2.- Exigir a la Escuela de la Policía Local que admita los auxiliares de la policía local que están en ejercicio actualmente en el municipio y que no tienen el título de policía (6) con el compromiso formal por parte de los auxiliares de seguir prestando sus servicios en el municipio, una vez obtenido el título. Este es un problema general en los municipios de la Part Forana, la solución del cual implica una revisión del funcionamiento de la Escuela de Policía Local.

12.4.3.- Aprovechar la compra de Can Solivellas para ampliar las instalaciones de la Policía Local: despacho de entrevistas, oficinas, etc.

12.4.4.- Dotar al servicio de la PL de un almacén y garaje amplio y adecuado.

12.5.- Cementerio.

12.5.1.- Estudiar la posibilidad de gestión directa de los servicios funerarios municipales.

12.5.2.- Abrir una vía peatonal paralela a las vías del tren, desde la Estación hasta el cementerio.

13.- Energía.

Un plan de ahorro y de energías renovables para evitar la construcción de nuevas centrales térmicas.

La producción y consumo de energía es, sin ninguna duda, una de las principales fuentes de problemas ambientales del planeta: contaminación, lluvia ácida y, especialmente, el cambio climático, que en un país mediterráneo como el nuestro puede tener graves repercusiones para los recursos hídricos, la agricultura, los bosques, etc. Por todo esto, es necesario adoptar una serie de medidas destinadas a reducir las emisiones de gases a la atmósfera

13.1.- Desde el Ayuntamiento pediremos al Govern la elaboración y aprobación inmediata de un Plan Energético que tenga como objetivo la reducción del consumo de energía y descarte la construcción de nuevas centrales térmicas. No se ha de permitir incrementar la producción de electricidad a partir de combustibles fósiles. Se ha de descartar, por tanto, la conexión por cable a centrales de la Península y la aportación de gas natural por ser utilizado como combustible de nuevas centrales térmicas.

13.2.- El Plan Energético ha de incluir programas de ahorro y eficacia energética. El ahorro y la eficacia no han de ser sólo objetivos teóricos de un plan, sino que se han de proponer medidas concretas y financiamiento para su cumplimiento. Uno de los objetivos prioritarios de estos programas han de ser en nuestro caso, en el Ayuntamiento de Artá, los propios edificios y servicios de la administración, centros de enseñanza pública, casa de cultura de Na Batlessa, Teatro Municipal, Casas de Betlem, Polideportivos de Artá (incluyendo la piscina municipal) y la Colonia, Campo de Fútbol de Ses Pesqueres, oficinas del SEM, y también la planta hotelera.

13.3.-Obligaremos mediante las ordenanzas municipales que los edificios de nueva construcción y las reformas, cumplan unos requisitos mínimos de eficiencia energética, especialmente en lo que respecta al aislamiento, iluminación natural y arquitectura bioclimática. Seremos especialmente vigilantes con el Teatro Municipal que se encuentra en construcción. Y pediremos revisar el aislamiento térmico de los edificios municipales, comenzando por Na Batlessa.

13.4.-Asimismo, pediremos al Govern balear la promoción y desarrollo de las energías renovables, especialmente solar y eólica, con inversiones, subvenciones e investigaciones.

13.5.- A medio plazo uno de los objetivos del Plan ha de ser llegar a que la producción de energía eléctrica sea un 10% a partir de placas solares fotovoltaicas. Se ha de confeccionar un programa de desarrollo de la energía solar fotovoltaica integrada en la red eléctrica, comenzando con proyectos pilotos en algunos municipios de tamaño medio como el nuestro y zonas de servicios (polígono industrial).

13.6.- El Plan energético ha de contemplar también la expansión de la energía solar térmica para agua caliente, especialmente en los edificios públicos y de servicios (polideportivos, piscina, centros de enseñanza, etc.) y siguiendo por la planta hotelera y las viviendas.

13.7.- Evitar nuevos tendidos eléctricos en los espacios naturales y substituir progresivamente las existentes, en función de su impacto sobre la fauna y el paisaje. Estudiar en cada caso las posibles alternativas: enterramiento o energías renovables en pequeños núcleos y viviendas aisladas.

14.- Fomento de la actividad económica

14.1.- Industria.

14.1.1.- El eje del desarrollo industrial del término municipal ha de ser la construcción del polígono industrial (con las reservas de carácter medioambiental que se plantean en el apartado de urbanismo (Ver 4.6.6).

14.1.2.- Una segunda actividad industrial que puede llegar a ser muy importante en nuestro municipio es la ligada al tratamiento de residuos: plantas de selección y compostaje de Residuos Sólidos Urbanos, planta de selección y reciclaje de escombros . La ubicación de Artá en el centro de la comarca de Llevant hace que se convierta en un lugar óptimo para la instalación de este tipo de industrias. (Ver 12.2)

14.2.- Agricultura, Foravila (Ver 11.1.7. suelo rústico).

14.2.1.- Asegurar el mantenimiento de la red de caminos del municipio, especialmente la de aquellos que tienen interés forestal i/o paisajístico-turístico.

14.2.2.- Señalización del patrimonio arqueológico (Ver cultura)

14.2.3 .- Colaborar con los propietarios de caminos de titularidad privada y uso público en su mantenimiento.

14.2.4.- Asegurar el derecho de paso peatonal por los caminos que lleven a la orilla del mar.

14.2.5.- Realizar las obras de los vados necesarios para garantizar el derecho anterior.

14.2.6.- Pedir a los Servicios Hidráulicos de la Consejería de Medio Ambiente el mantenimiento de la riqueza de flora y fauna de los torrentes, evitando que la limpieza de los lechos suponga la destrucción de estos ecosistemas tan especiales:pérdida de árboles que estabilizan el citado lecho, desaparición de orillas de los torrentes y extracción de humus y tierra para su comercialización.

14.2.6.1.- Exigir a la Consejería de Medio Ambiente la recuperación forestal de las cuencas de los torrentes para aumentar su capacidad de retención de agua.

14.2.6.2.- Impedir nuevas construcciones en los márgenes de los torrentes (100 m).

14.2.7.- Política de fomento de **la agricultura ecológica**, facilitando un lugar gratuito en el mercado municipal destinado a la venta de los productores locales.

14.2.7.1- Establecer un plan de reciclaje y formación continua de los agricultores sobre las tecnologías de la agricultura ecológica.

14.2.8.- Favorecer la información a los campesinos y propietarios de fincas agrícolas de las posibilidades de acceso a las subvenciones i fondos europeos.

14.2.8.- Promover la firma de un convenio entre los empresarios turísticos y el sector agrícola local para favorecer el consumo de productos agrícolas locales en los establecimientos turísticos del municipio.

14.2.9.- Apoyar a las cooperativas para la creación de un centro de comercialización de productos agrícolas del municipio .

14.2.10.- Prevención de incendios y catástrofes naturales (Ver Incendios 4.7.13).

14.2.10.1.- Solicitar a la Consejería de Agricultura la eliminación de los rebaños de cabras asilvestradas de las montañas de Artá.

14.2.11.- Redacción de un plan de emergencias en “foravila” que tenga en cuenta los puntos negros en caso de inundaciones y que contemple un censo de habitantes en caso de evacuaciones.

14.2.12.- Implicación de los campesinos en los trabajos de gestión forestal, y reforestación (producción de semilleros de árboles y matas de especies autóctonas para repoblar, pequeñas repoblaciones, mantenimiento de cortafuegos...).

14.2.13.- Contratación de campesinos o miembros de sus familias para los trabajos de vigilancia y extinción de incendios. De esta manera se fijaría esta población (la que conoce mejor el territorio) en sus explotaciones y se aprovecharían sus capacidades en la gestión del territorio.

14.2.14.- Ofrecer a los agricultores a través de la cooperativa la posibilidad de realizar trabajos de jardinería, cultivo y acondicionamiento de la finca pública de Betlem.

14.2.15.- Orientar la planificación de la jardinería municipal hacia el uso de especies autóctonas poco exigentes en agua.

14.3.- Turismo y Comercio.

Desde Izquierda Unida-Los Verdes proponemos una política turística que limite la capacidad de acogida de la isla. Esta política ha de quedar supeditada a los recursos naturales actuales (agua, energía, territorio, playas), a la capacidad de tratamiento de residuos de forma ambientalmente adecuada, al mantenimiento de la calidad de vida, etc.

Al mismo tiempo se habría de avanzar en la mejora del funcionamiento ambiental de las

instalaciones ya existentes (Camping de la Colonia), con el fin de reducir el consumo de agua, energía y recursos en general, disminuir la producción de basuras y corregir otros impactos (ruidos, estética, etc.).

En concreto proponemos:

14.3.1.- Las nuevas ofertas de alojamiento que se puedan crear en el municipio sólo podrán ser: instalaciones de agroturismo ligadas a una explotación agraria, y pequeños hoteles en el casco urbano en edificios rehabilitados a tal fin.

14.3.2.- Aprobación de un plan de ambientalización de las instalaciones turísticas.

14.3.3.- Reducción de la contaminación sonora en las zonas turísticas, y en general en todo el municipio.

14.3.4.- Incluir el municipio en la red de itinerarios cicloturísticos del Plan a través del Camí Vell de Sant Llorenç, Manacor y Sa Vall, y con Son Servera y Capdepera por Na Maians y Son Punyal respectivamente

14.3.5.- Unir estos circuitos con otro que recorra los elementos más pintorescos del patrimonio arqueológico del municipio.

14.3.6.- Creación de una oficina de Información Turística y centro de acogida e interpretación del paisaje urbano del municipio (Edificio de la Estación).

14.4.- Ocupación.

14.4.1 .- Mantener la bolsa de trabajo del Servicio de Ocupación.

14.4.2.- Unir este servicio al FOREM de manera que las ofertas de trabajo sean uno de los criterios a la hora de planificar la formación de los trabajadores y los programas de Educación de Adultos.

14.4.3 Favorecer el acceso de las personas con minusvalías físicas y la eliminación de barreras arquitectónicas orientando a las empresas privadas a este fin..

Lemas:

Salvemos Es Canons, l'Aigua Dolça

**Tren ya, mejora del transporte
público**

Viviendas sociales ya

Creación de un "casal" de jóvenes

**1% del presupuesto municipal para
Solidaridad**

Artá para vivir y convivir

Los hombres y mujeres de Izquierda Unida- Los Verdes de Artá, somos como tantos hombres y mujeres que pensamos que 1999 será también en nuestro pueblo el momento del cambio.

La contradicción entre el discurso triunfalista de los que han gobernado hasta ahora, de la distancia entre lo que dicen y lo que hacen, lo que prometen y la realidad social y ambiental que esconden se hace cada vez más evidente. Izquierda Unida-Los Verdes defendemos un cambio urgente en la resolución de las necesidades sociales considerando los límites ambientales.

Las mujeres y hombres de Izquierda Unida -Los Verdes de Artá, **somos como tú**, queremos un municipio, una ciudad ecológicamente sostenible, con menos desigualdades sociales, mejor cultura, con buenos equipamientos y servicios públicos que hagan de Artá un buen lugar para vivir y convivir.

Los hombres y mujeres de Izquierda Unida- Los Verdes de Artá pensamos que ya basta, que no nos sentimos representados por ninguno de los que hasta ahora han gobernado nuestro pueblo, y que ya es hora de poner en marcha una candidatura que defienda los valores, los intereses, los objetivos y las necesidades por las que gente como tú hace años que trabajamos.

Por un municipio ecológicamente sostenible.

Para frenar el crecimiento de nuestro municipio e incrementar la calidad de vida, necesitamos defender el suelo rústico y los espacios naturales, reducir el ló circulatorio, la producción de residuos y el consumo insostenible de energía y agua. Hemos de adquirir la cultura de la planificación democrática del territorio en función de los intereses generales con las siguientes prioridades

- Salvar Els Canons, l'Aigua Dolça**, y oponernos a cualquier nueva urbanización mientras quedan solares y más solares de urbanizaciones sin desarrollar.
- Proteger las Montañas de Artà con un parque natural** que todos podamos disfrutar .
- poner al alcance de todos unas viviendas dignas, y crear **un parque municipal de vivendes de alquiler** .
- Reducir y pacificar el tráfico, potenciando el transporte público, el transporte alternativo y la peatonalización: creando vías peatonales, haciendo **que vuelva el tren a a Artà**, estableciendo líneas de autobús público entre La Colònia, Artà y el Hospital de Manacor.
- Impulsar las energías renovables y limpias en los edificios públicos y por todas partes.
- Reciclaje y depuración terciaria del agua promoviendo su reutilización.
- Fomentar la reducción, reutilización y el reciclaje de residuos para el cierre anticipado de la incineradora de Son Reus.

Por un pueblo con menos desigualdades sociales

El bienestar social es un objetivo irrenunciable de Esquerra Unida-Els Verds, pero la creciente precarietat laboral i el deterioro progresivo de los servicios de carácter social no permiten garantizar a todos, hombres y mujeres, una vida mas plena, saludable y autònoma. Esquerra Unida -Els Verds proponemos:

- destinar el 6% del pressupost municipal a servicios de carácter social, elaborando programas centrados en los colectivos con más dificultades.
- Políticas activas de ocupación, elaborando conjuntament con los agentes sociales un Plan de Ocupació y Formació Local.

- Elaborar un plan de igualdad de oportunidades para las mujeres y un programa integral contra los malos tratos
- Política integral de juventud combinando vivienda, servicios sociales y servicios educativos,..
- Ampliación de los presupuestos municipales destinados a juventud, promover el asociacionismo juvenil, creación de un casal de jóveners.
- Apoyar a los grupos y asociaciones musicales, teatrales, folklóricas y culturales.
- Reforzar la enseñanza en catalán y la educación de adultos
- Creación de una guardería pública municipal**
- Creación del Consejo Escolar Municipal.
- Política deportiva que fomente la adquisición de hábitos deportivos para todos. Piscinas Municipales: acceso gratuito en horario lectivo de todos los grupos escolares de centros públicos y concertados. Reducción de los precios de la Piscina i rechazo a las subidas superiores al IPC.
- Aportar el 1% de los presupuestos para cooperación para el desarrollo.**
- Creación de un servicio municipal de acogida e información a los inmigrantes.

Por un Artà democràtic y participatiu

El modelo de sociedad que propugna Esquerra Unida-Els Verds está basado en una sociedad civil organizada y participativa, capaz de elaborar propuestas y de controlar la actividad desarrollada por sus representantes políticos. La administración municipal es la más próxima a los ciudadanos y, en consecuencia, donde es posible una mayor participación, por eso proponemos:

- Difundir y utilizar el Reglamento de Participación ciudadana
- Crear los Consejos de Área de Salud, Cultura, Medio Ambiente, Deportes, revitalizar la comisión de fiestas
- Dotar a La Colònia del carácter de "entidad local menor" y aprovechar todas las posibilidades de descentralización que ofrece el ordenamiento administrativo.
- Utilizar la consulta previa a los afectados en la toma de decisiones, también el referéndum en las decisiones más importantes

Por un Ayuntamiento austero y eficaz al servicio de la ciudadanía

La administración municipal ha de contribuir a facilitar el equilibrio y la convivencia social, cosa que implica que el gasto municipal se ha de reorientar, por tanto proponemos:

- contribuir con sus inversiones a la dinamización económica del municipio,
- Recuperar la titularidad pública de los servicios públicos
- Reclamar la participación del estado en las finanzas municipales en la voluntad de alcanzar un 55 de l'IRPF i el 25% de los presupuestos generales del estado.
- Configurando las tasas como un instrumento de orientación y modificación del consumo privado a partir de criterios ecológicos y sociales
- Constitución de un fondo de compensación intermunicipal con criterios de solidaridad y nivelación entre municipios.

Somos como tú, queremos Artà ecológicamente sostenible, sin desigualdades sociales, democrático, participativo, con un ajuntament austero y eficaz al servicio de todos y todas.

**Elige ecologista !
Elige izquierda !**